



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Junio de 1995.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 90/95 caratulado "Haberes Bonificación por título Díaz Cabral, Alejandra (adjunta documentación)", y

### CONSIDERANDO:

1°) Que la Subsecretaría de Administración elevó a consideración del Tribunal la presentación del título de arquitecta, efectuada por la oficial mayor Alejandra Díaz Cabral a fin de obtener el reconocimiento de la bonificación correspondiente.

2°) Que a fs. 10 el titular de la dependencia donde presta servicios la nombrada, informó que el título de la profesional hace a la función que desempeña, aclarando además, que en su oportunidad se había exigido el ingreso de un profesional universitario.

3°) Que en tales condiciones, no corresponde hacer lugar a la bonificación solicitada por no encuadrar dentro de los requisitos exigidos por la acordada 39/85.

Por ello,

### SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que no corresponde hacer lugar a lo solicitado respecto de la agente Alejandra Díaz Cabral.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. ...  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
VICE-PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO ROGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION